ADENDA Nº 2

ID Nº: 294.426 - C.D. Nº 05 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL"

Asunción, 13 de Abril de 2015.-

Señores
OFERENTES
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar la publicación de la **ADENDA Nº 2**, en el Marco de la Contratación Directa Nº 05/2015 **"ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL"**

En ese sentido, se incluyen las siguientes modificaciones:

Enmienda Nº 01:

ANEXO B

4) El sistema de adjudicación de la presente licitación: POR LOTE.

5) Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida del **GRUPO 300 BIENES E CONSUMO E INSUMOS – SUB GRUPO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS -OBJETO DE GASTO 342 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA y 500 INVERSIÓN FISICA – SUB GRUPO 570 ACTIVOS INTANGIBLES – OBJETO DEL GASTO 579 ACTIVOS INTANGIBLES,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015 y serán Financiados con Fuente 10 (FF-10) Recursos del Tesoro y Fuente 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario del Ejercicio Fiscal 2015.

20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera: [NO APLICA].

c) Capacidad técnica:

- El proveedor de los CERTIFICADOS DIGITALES como Prestador de Servicios de Certificación deberá cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a la obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY para: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.

- Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir serán utilizados, entre otros, para implementaciones de FIRMA DIGITAL con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el marco de PKI PARAGUAY. Se entiende por FIRMA DIGITAL, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, a: *una firma electrónica certificada por un prestador habilitado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.* Siendo la Firma electrónica: *El conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación, que carezca de alguno de los requisitos legales para ser considerada firma digital.*

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

- La empresa oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación (PSC) dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio; para ello, el oferente deberá presentar Resolución de Habilitación como PSC emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

d) Experiencia:

- No Aplica.

En lo que respecta a los criterios de Capacidad Técnica y Experiencia, en caso de consorcios, la Empresa líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Enmienda Nº 02:

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de USB Tokens (dispositivos criptográficos que servirá para la generación y almacenamiento de certificados de firma digital, además de la provisión de servicio de emisión de Certificados de Firma Digital en dispositivos criptográficos tipo USB TOKEN, a ser utilizados por los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

Lote	Descripción del Servicio
1	**ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL**
1.1	USB TOKEN PARA GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL
1.2	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

2. CANTIDAD DE LOS BIENES

El presente llamado adoptará la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

3. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS

Los bienes ofertados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

LOTE N° 1	**ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL**

ITEM N° 01 - ADQUISICIÓN DE USB TOKEN PARA GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**EXIGENCIAS**
MARCA		Especificar
MODELO		Especificar
PROCEDENCIA		Especificar
Protección de Claves	El token debe garantizar la protección de la llave privada almacenada en el token.	Exigido
Certificación de Seguridad	FIPS 140-2 L2&3 (full device).	Exigido
	El dispositivo debe cumplir con los estándares de seguridad Certificación FIPS 140-2 nivel 2 o superior para certificado de persona física, estándar FIPS 140-2 nivel 3 para certificado de persona jurídica	
USB	El token debe tener una conexión nativa USB, sin necesidad de utilizar lectores separados ni otro tipo de conexión física diferente de USB.	Exigido
	USB tipo A; compatible con USB 1.1 y 2.0 (velocidad completa y alta velocidad	
Sistemas Operativos:	· Windows Server 2012	Exigido
	· Windows Server 2008/ R2 (64 bits)	
	· Windows 8	
	· Windows 7 (32/64 bits)	
	· Windows XP/Vista (32/64 bits)	
	· Mac OS X	
	· Linux (32/64 bits con 2,6 kernel	
	Se deberán entregar los controladores de software para los dispositivos tokens criptográficos y el middleware correspondiente para su utilización	
Algoritmos de seguridad	RSA 2048 bits	Exigido
Compatibilidad con especificaciones de la Organización Internacional de Normalización (ISO)	Compatible con las especificaciones 1 a 4 de la norma ISO 7816 estándar para Smart Cards, u otras certificaciones similares.	Exigido
Temperatura durante funcionamiento	+0°C / +70°C	Exigido
Temperatura de	–40 °C a 85 °C	Exigido

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

almacenamiento		
Capacitación	Se deberán entregar manuales o instructivos sobre el uso del dispositivo.	Exigido
Compatibilidad	El adjudicado para la provisión de los USB TOKEN deberá asegurar la compatibilidad del dispositivo ofertado con los sistemas de emisión de Certificados Digitales empleados por los Prestadores de Servicios de Certificación Digital habilitados por el MIC.	Exigido

ITEM Nº 02 - CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**OFRECIDO**
Emisor:	Los certificados deben ser emitidos por un PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN habilitado por el MIC y subordinado a la AUTORIDAD RAIZ de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DE PARAGUAY	Exigido
Conformidad con el estándar ITU-T Rec. X.509	La estructura básica del certificado deben estar en conformidad a la norma que rige la materia y que la gramática utilizada tanto en la estructura básica como en las extensiones obligatorias, puedan ser leídos por cualquier aplicación que cumpla el estándar ITU-T Recs X.509. V3	Exigido
Contenido:	Contenido básico del certificado digital:	Exigido
	a. Un código de identificación único del certificado. (Serial number)	
	b. Identificación del PSC, con indicación de su razón social RUC, código de país de acuerdo a la estructura e identificadores que se especifica en la Política de Certificación de la Infraestructura de clave Pública del Paraguay de la PKI PY.	
	c. Los datos de la identidad del suscriptor, entre los cuales deben necesariamente incluirse su nombre o razón social, documento de identidad o RUC y finalidad del certificado según la Política de Certificación de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay	
	d. Plazo de vigencia (fecha de inicio y de vencimiento) validity (notBefore, notAfter).	
	e. El Algoritmo de firma.(signature algorithm)	
	f. La versión. (versión)	
	g. La clave pública del suscriptor.(Public Key)	

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

	h. Se debe indicar en forma explícita, que el certificado emitido corresponde a una política de certificados con los límites de uso. Esta indicación debe quedar inserta en el campo "Políticas de Certificación (Certificate Policies)" de las extensiones del certificado del formato X.509 versión 3.	
	El perfil del certificado debe estar acorde a lo establecido en el punto 7.1. de la Política de Certificación de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay	
Estándares	ITU-T Rec. X.509	Exigido
	RFC 5280: Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate and CRL Profile	Exigido
	ETSI TS 101 862 V.1.3.3 Qualified Certificates Profile	Exigido
	RFC 3739 "Internet X.509 Public Key Infrastructure-	Exigido
	Qualified Certificates Profile	
Algoritmo de firma	El algoritmo de firma de los certificados digitales debes ser SHA 256 RSA.	Exigido
Largo de clave	El largo de clave de los certificados digitales deberá ser de 2048 bits.	Exigido
Almacenamiento	Los certificados digitales a adquirir deberán ser emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguros aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, como ser "tokens", y que aseguren como mínimo el cumplimiento de:	Exigido
	Estándar Fips 140-2 nivel 2 o superior, para Certificados de Persona Física Estándar Fips 140-2 nivel 3 para Certificados de	
	Persona Jurídica	
Duración	La validez del CERTIFICADO DIGITAL deberá ser de 2 (dos) años.	Exigido
Servicios de validación	El proveedor de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá brindar puntos de acceso para CRL y servicios de validación en línea del tipo OCSP para permitir comprobar el estado de los CERTIFICADOS DIGITALES que se adquieran.	Exigido

OBS.: El oferente que resulte calificado para la adjudicación no deberá contar con antecedentes de atraso o incumplimiento con la convocante. Si este fuera el caso, su oferta podrá ser desechada por la convocante.

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

Plan de Entregas

Lote Nº 01: el proveedor adjudicado será notificado a través de notas de pedido acerca de los requerimientos institucionales a modo de establecer en coordinación con la Dirección de Firma Digital del MIC un cronograma de entrega de token y emisión de certificados a los funcionarios cuya nómina deberá ser remitida por éste en forma anticipada, quienes deberán concurrir personalmente ante la autoridad de registro del adjudicado para el proceso de emisión del certificado digital, para lo cual deberán estar persuadidos de las documentaciones que deberán llevar para el efecto.

Enmienda Nº 03:

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: 05/2015
ID No.: 294.426.-

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
Nº Lote/item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
LOTE Nº 01	**ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL**					
1.1	43211711-9999	TOKEN (DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO)	*UNIDAD*	1	*UNIDAD*	
1.2	43232402-002	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL	*UNIDAD*	1	*UNIDAD*	
					****Precio total:**	

***Monto mínimo**	**20.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**40.000.000.- Gs.**

El precio del Lote Nº 01 es de Guaraníes_____

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

[Los montos mínimos y máximos deben consignarse de acuerdo al sistema de adjudicación, por cada lote o ítem]

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma

Enmienda Nº 05:

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato Abierto N° _____

Entre el **Ministerio de Industria y Comercio**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Alcides R. Velázquez B., con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL", ID: 294.424, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la provisión de los Bienes, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE de acuerdo a los documentos del presente Contrato, como resultado del proceso de Contratación Directa Nº 05/2015 "ADQUISICION DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL".

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Precios Adjudicados

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	10	1	99	5.000.000.-
2015	2	1	1	0	340	30	1	99	15.000.000.-
2015	1	1	0	0	570	30	1	99	20.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.426.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2015** para la **Adquisición de Token para Certificados de Firma Digital y Certificado de Firma Digital, I.D.N°*294.426,*** convocado por el

Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

PLANILLA DE PRECIOS

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
Nº Lote/item *	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
LOTE Nº 01	**ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL**					
1.1	43211711-9999	TOKEN (DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO)	*UNIDAD*	1	*UNIDAD*	
1.2	43232402-002	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL	*UNIDAD*	1	*UNIDAD*	
					****Precio total:**	

***Monto mínimo**	**20.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**40.000.000.- Gs.**

El precio del Lote Nº 01 es de Guaraníes_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en Avda. Mariscal López Nº 3.333 entre Dr. Weiss y Cmte. Salaskin (Barrio Villa Morra), de la ciudad de Asunción.

Abog. Rodys Polón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución en coordinación con la Dirección General de la Firma Digital y Comercio Electrónico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Enmienda Nº 06:

Anexo E
Documentos de la Oferta

V Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) La empresa deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio		
b) Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.		
c) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos exactos ofertados.		

Obs: Las demás Condiciones y Especificaciones Técnicas del PBC permanecen invariables.

Atentamente.

Abog. Rodys Rolón A.
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC